

Rad No.: 25-240-122695

Barranquilla, 16/05/2025

Señor(a)  
HERNEDIS MARIA POLOMINO JIMENEZ  
Calle 9 No. 5 – 50  
Nueva Granada - Magdalena

Contrato: 66834101

Asunto: Siniestro Deudor Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 02 de mayo de 2025, radicada bajo el No. PLA 25-000151, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 9 No. 5 – 50 de Nueva Granada (Magdalena), le informamos que hemos atendido su solicitud y nos encontramos adelantando los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora.

Una vez corroborada dicha información por parte de la empresa aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P., descontará de la facturación el saldo pendiente del crédito adquirido por la señora ESMERALDA ESTELA JIMENEZ GUETTE.

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la aseguradora, por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JÚBIA BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73  
226527103